

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de 26 de agosto de 2014, se acuerda la aprobación de los siguientes padrones fiscales:

- El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2014 por importe por importe de 7.079,39 euros.
- El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014 por importe de 158.508,17 euros.
- El padrón del impuesto de actividades económicas de 2014 por importe de 384,05 euros.

El período de cobranza voluntario será desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre de 2014. Finalizado el mismo se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día 7 de noviembre de 2014.

Los interesados podrán formular alegaciones por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 26 de agosto de 2014.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/26.008/14)

